





Afic Elda

C/ Juan Carlos I, 41 (Mdo. Central) -03600 - Elda - Tel. 966 98 92 13

## TRÁMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS BONOS CANJEADOS

- 1) A través de la <u>Sede Electrónica</u> del Ayuntamiento de Elda, cumplimenta el trámite <u>Mantenimiento de terceros</u> (<u>Sede Electrónica -> Destacados -> Ver todos los trámites -> Hacienda -> Mantenimiento de terceros Ayuntamiento</u>)
- 2) Solicita el listado de los bonos canjeados para justificar indicando fechas (dede... hasta...) en el Correo Electrónico -> comercio@elda.es
- 3) A través de la <u>Sede Electrónica</u> del Ayuntamiento de Elda, cumplimenta el trámite <u>Justificación para recibir el abono de los Bonos-Descuento de la campaña Bonos-Descuento. Elda Renace (Sede Electrónica -> Destacados -> Ver todos los trámites -> Mercados, Comercio y Consumo -> justificación para recibir el abono de los Bonos-Descuento de la campaña Bonos-Descuento)</u>
  - (\*) Recuerda que en este trámite tienes que adjuntar (ver apartado del procedimiento "Documentación a aportar por el/la solicitante"):
    - Solicitud abono subvención campaña Bonos-Descuento.
      Elda-Renace
    - Listado de los bonos canjeados asociados a los tiques de venta de cada operación junto con la fecha e importe de la venta (que previa solicitud te habremos enviado)

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con posibles procedimientos a los que pueda referirse, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas